

Breve de Greg. XV. que quita los Padres de Provincia.

221. Admitióse en este Trienio en junta de seis de Mayo de mil y seiscientos y veinte y tres, por todos los Padres de Provincia el Breve del Señor Papa Gregorio XV. q empieza Militantis Ecclesie &c. dado en veinte y vno de Febrero de mil y seiscientos y veinte y dos, en q quitó todos los Padres perpetuos de Provincia de N. Ordé, en quatro a tener voz ó voto, en los Capítulos, y Difinitorios; y aunque parece, esperabá resulta de la suplica, que se dezia, tener interpuelta las Provincias de España, á este Decreto; con el de el Señor Papa Urbano VIII. que citamos, se apagó esta esperanza, quedando por todas partes executada esta disposición Pontificia.

222. Determinóse en vno de los Difinitorios de este Trienio año de mil y seiscientos y veinte y tres, que Fray Diego de Santa Cathalina, Custodio electo para el Capítulo General llevase poder para conformarse con la Provincia de San Joseph, y con la de San Gregorio de Filipinas, á cerca del Vicario General que por los años de mil y seiscientos y veinte y dos consiguió la Descalcez, y tubo el fin que referimos brevemente en el numero veinte y vno, procurado esta

Provincia, ajustarse en su dictamen, con las dos, que reconocia Madres: de donde avia solicitado el consuelo, quando se vió afligida con los pleytos del Visitador Fr. Alonso Muños; decretando que el Procurador, que iba á España de esta Provincia, solicitasse vn Breve de su Santidad para que la Provincia de San Joseph, pudiesse embiar vn Visitador que Religiosamente examinasse las imposturas, de que le avian hecho cargo á la Provincia; y que reparasse los creditos caidos, con los informes, q á los Generales Prelados avia ido destas partes: donde se hallaba lastimada; y con el remedio tan distante á su salud.

223. Ni por estas determinaciones, pretendió la Provincia jamás, negar la obediencia al Reverendissimo Padre Comissario General de Indias, que reside en la Corte de la Magestad Catholica; ni la sujecion al M. R. P. Comissario General de Nueva-España; porque siempre los ha reconocido por sus verdaderos, y legitimos Prelados, en virtud de los Breves de Urbano VIII. pues aunque en ellos se mencionan solos los Ministros Generales, se entiende, y verifica lo mismo de los Comissarios Generales de Nueva-España, por tener

Sup. n. 21.

en todo las vezes, y autoridad de Nuestro Generalissimo; sin que se mude el Gobierno, ni altere la paz como se procuró dar á entender en España, contra esta Provincia, que solamente solicitó, ajustarse con las demas Descalças, en caso, q la Sede Apostolica le diese nueva forma de regirse, como se la cedió Gregorio XV. Pero luego que Urbano VIII. extinguió la disposicion de su Predecesor, quedo la Provincia, como todas, subordinada á sus Prelados Generales; á quienes recurrió, como á legitimos Superiores suyos quando los pleytos del Visitador; pidiendo al Comissa-

rio de Nueva-España le nõbrasse Visitador Descalço, que rehusó, cõcederle; y assi procuraba el remedio de la primera Cabeça de la Iglesia, para q amparasse, lo que por Bulas Apostolicas avian Cõcedido, y ordenado Gregorio XIII. Clemente VIII. y Paulo V. No acabandose aun cõ este ultimo infalible recurso las oposiciones, que se holvieron á suscitar, y crecer en el Capítulo Provincial, del año de mil y seiscientos y veinte y cinco, como veremos en su lugar: Porque de este son proprias las vidas de los Varones grandes, que florecieron en estos años, y Trienio.

CAPITULO X. Vida del Venerable Padre Fray Diego de Herrera.

224. **N**ació este exemplar, y penitente Religioso, en la Villa de Ayamonte del Arçobispado de Sevilla. Su Padre se llamó Martin Lopez de Herrera. Su Madre D. Mayor Miliena, Naturales de la misma Villa, gente principal, y más noble, por su Christiandad, y buenas costumbres, en que alimentaron al Hijo, para q despues diese abudátes frutos de virtud. Passó á las Indias, y en el Real de minas

de Tasco, fue Mayordomo de vna hazienda, y mineral de plata; de donde le llamó Dios á la Religion, y habito pobre de nuestra Ordé, desapropriandole de tesoros, en que puso abissimos de perdicion, para que atesorassee riquezas eternas en el sacro roto de San Francisco N.P. que vistió por los años de mil y quinientos y noventa y seis en nuestra Provincia, y Cõvento de San Diego de Mexico, donde hizo Profesion de Lego.

Luego

225. Luego q mudó trage, y estado, començó nueva vida, con empeño á la perfeccion; trayendo vn solo habito vil, y remendado, ocupado continuamente en la Huerta, ó en el officio de Portero, que exercitò con grãde charidad, y zelo de las almas, enseñando á rezar á los pobres, con tanto desseo, de aprovecharlos en la inteligencia de la Doctrina Christiana, que les tomaba cuenta de la leccion cõ estrechez rigurosa; negando, al que no aprendia, tal vez el pan; para q su privaciõ fuesse ançuelo á la aplicaciõ, y memoria de las obligaciones, y mandamientos, que Dios nos escrivio para salvarnos. El año de mil y seiscientos y siete fue dõde mas estediò su charidad á los proximos: Porq esse año huvo vna grãde inundacion en Mexico, donde peligrarõ los pobres, y ahogarõ de hambre muchos. Algunos fcorriõ este piadoso Bienhechor, recogiendo limosua, q les repartia; hasta darles su misma racion; de que se privaba gustoso, para aliviar los desvalidos, frequentando entõces, mas las Oraciones, que rezaba de rodillas con ellos en la Porteria, para aplacar con los gemidos de los pobres, y lagrimas de sus ojos, los diluvios de la ira de Dios enojado.

Luego

226. A su Charidad agrego ardiete zelo de la observacia regular, reprehediendo, aunq humilde Lego, con libertad sancta los menores defectos, q veia en la tibieza de algunos Religiosos. Padedio por esta causa no leves reprehensiones, y molestias, que tolero con igualdad de animo, semblante risueño, y no alterado; porque tenia el espiritu al molde de la penitencia; y assi sujeto á la razon. Aunque fuesse Portero jamàs faltaba de Maytines. Quando los acababa la Comunidad, se quedaba el en el Coro en Oraciõ, hasta Prima. Si alguna vez tomaba algun descanso despues de Maytines, bolvia al Coro al Apelde, á hazer vna recia, y aspera disciplina, que continuó siempre á esta hora, fuera de las que acostumbra la Comunidad, á sus tiempos; domando assi la rebeldia de la carne, para atarla, á que sirviessse con fidelidad á su alma.

227. Corriõ por la edad Religiosa, no como quien azota el ayre, que dize San Pablo. Llegò á los terminos de su peregrinacion, con vna grave enfermedad, en que recibio todos los Sacramentos, para Viatico al nuevo camino, que restaba. Fatigõle el achaque de suerte, que pretediò el Enfermero quitarle

Notable cilicio de hierro.

tarle el habito, para ponerle liezo; y al vestirle vna camisa, halló que tenia vna cadena rodeada al cuerpo desde la cintura, para arriba, q daba seis bueltas; y otras por los hombros, rematando los extremos debaxo los brazos, y en cada extremo vn cãdado. Admirado el enfermero le pidió las llaves, para abrir los cãdados, y quitarle aquel cilicio; á que respodiò el esforzado Ministro de la armeria Christiana: *Muchos años ha, que se perdieron.* Hizieronle preguntas, y computos, y se ajustó, que veinte

años avia traydo aquellas armas penitentes, gastadas ya por algunas partes del continuo juego, y movimiento de los miembros, siendo los eslavones del grueso de vn dedo. Assi murió, y con esta interior mortaja armado como Soldado de Christo, fue sepultado en el Cõvento de S. Diego de Mexico, por los años de mil y seiscientos y veinte y vno, con asombro, y exemplo de todos, q admiraron tan singular asperezal de vida, y mortificacion espantosa de este suceso.

CAPITULO XI.

Vida del V. Padre Fr. Gabriel de los Angeles.

Año 1622.

228. Este Venerable Varon, conocido en todo el Reyno de Nueva-España, por el nombre, y titulo del Sanctete, apellido que grangeó su virtud, y pureza á su Persona; llamando el assi tambien á los que comunicaba, con simplicidad santa, y familiaridad virtuosa, nació en vn lugar junto á la Ciudad de Sevilla. Su crianza en todas buenas costumbres, y compostura Christiana, llena de buenos exemplos, se conoce en el q diò siempre de su integridad, Angelica á todos cõ-

servando desde la cuna hasta la sepultura la virginidad de su cuerpo, con el empeño á su observancia, que pedia el nombre del Archangel S. Gabriel, con que se honró desde el Baptismo hasta la muerte; añadiendose en la Religion por sobre-nõbre, exercitos de Angeles, q hizieron guarda, como los fenta de Salomon, al lecho castissimo de su alma.

229. Siendo macebo de quinze años fue á la casa publica de Sevilla (q avia entõces) cõ vn amigo fuyo, á predicar castidad á las mugeres lascivas exhortadolas á la cõtinencia,